Expediente: **160/24-A2**
Carátula: **VALLEJO HECTOR MANUEL C/ S.O. COMUNICACIONES SRL S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **07/05/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20358161783 - VALLEJO, HECTOR MANUEL-ACTOR
90000000000 - S.O. COMUNICACIONES SRL, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 160/24-A2

H105036187582

JUICIO: VALLEJO HECTOR MANUEL c/ S.O. COMUNICACIONES SRL s/ COBRO DE PESOS- Expte. N°160/24-A2. Juzgado del Trabajo III nom

San Miguel de Tucumán, mayo de 2026.

A la presentación del letrado MARCOS ALBERTO RUFFINO de fecha 05/05/2026:

1. Atento a las constancias del presente cuaderno de pruebas, en fecha 07/04/2026 se libró oficio al **CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA SA** sin que hasta la fecha el mismo haya sido contestado. En consecuencia, **LIBRAR NUEVAMENTE OFICIO** a la entidad mencionada ut-supra, de igual índole y tenor al confeccionado en fecha 07/04/2026 (con fecha de recepción el 10/04/2026). Hacer constar en la manda judicial que se trata de una reiteración del mismo y que lo requerido, por tratarse de actuaciones procesales del trabajo,deberá ser evacuado con carácter de urgente (art. 12 CPL) dentro del término de CINCO DIAS, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 411, 2do. párrafo y 137 del CPCyC Supletorio (Ley N° 9531), los cuales deberán transcribirse en el oficio a librarse.

2. Acompañar copia del oficio recepcionado el 10/04/2026, cuyo archivo pdf indivual se encuentra adjuntado con la presentación del 11/04/2026. VMJ Juzgado del Trabajo III nom

Actuación firmada en fecha 06/05/2026

Certificado digital:
CN=RUIZ O CONNOR Clemente Enrique Patricio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20293381675

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.